

## BARAKALDO

*Edicto*

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Vicente Uribe Gutiérrez y doña María Mercedes Arnaiz Echevarrieta, contra don Ramiro Bañales Basarrate y doña María Begoña Arnaiz Echevarrieta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-15-013696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Nicolás Esparza, número 2, planta baja derecha, de Sestao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, finca 15.164 bis, libro 199 de Sestao, folio 74. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino Juez.—El Secretario.—5.967.

## BARCELONA

*Edicto. Cédula de emplazamiento*

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso disposición adicional 5.<sup>a</sup> seguidos bajo el número 53/1998, sección 3.<sup>a</sup>, a instancias de doña Josefa Rodríguez Valdivia, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, por medio del presente edicto, emplazo a dicho demandado don Fulgencio Dueñas Lamas, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio del Abogado y de Procurador que le defienda y represente bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

A tenor de lo establecido en el artículo 6, apartado 4, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, se le comunica que la parte demandante tiene concedida el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—5.864-E.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Victoria P. Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1989, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Ser. Tec. Admv. Inmob., Sociedad Anónima» (SETEINSA), contra don Leonardo Lacasa Alba y Line Lannoy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad que ostenta el codemandado don Leonardo Lacasa Alba, sobre los locales que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534-0000-036589-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de propiedad que ostenta el codemandado don Leonardo Lacasa Alba sobre el local comercial 8, planta baja, que es la entidad número 119, en la segunda planta del bloque III, perteneciente a la escalera 14 o portal número 7-A de la rambla de Aragón, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.867, libro 39, folio 19, finca registral número 3.291 del Registro de la Propiedad de Reus.

Derechos de propiedad que ostenta el codemandado don Leonardo Lacasa Alba sobre el local comercial 5 de la planta baja, que es la entidad número 73, en la segunda planta de dicho bloque III, perteneciente a la escalera 13 o portal número 5-A de la rambla de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.865, libro 37, folio 130, finca registral número 3.061 del Registro de la Propiedad de Reus.

Se valoran los derechos de propiedad de don Leonardo Lacasa Alba de los locales anteriormente descritos en la cantidad de 12.635.854 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, María Victoria P. Mora Lombarte.—5.937.

## BARCELONA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 134/1994-2.<sup>a</sup>, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Germán Cabello Cabello, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 5.123.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017013494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.